



RESOLUCION No. 3 2 6 2

Por medio de la cual se autoriza ampliación de la jornada Única en la Institución Educativa de INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE "PROMOCION SOCIAL" El Carmen de Bolívar -Bolívar

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001,1075 de 2015, los Decreto 1860 de 1994, El Decreto 2105 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que según Resolución No. 2040 de JULIO 21 de 2015 de la Secretaría de Educación Departamental, se autorizó la implementación de la Jornada Única en el nivel de Básica Ciclo Secundaria, en la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DE "PROMOCIÓN SOCIAL " que funciona en el Municipio El Carmen de (Bolívar).

Que el artículo 2.3.3.6.2.13 del Decreto 501 del 30 de marzo del año 2016, estableció las metas de implementación de la Jornada Única en todos los establecimientos educativos del país, para el cuatrienio 2015-2018.

Que el párrafo primero del artículo anterior establece que para el año 2025 todos establecimientos educativos que funcionen en la zona urbana deberán implementar universalmente la Jornada Única y para el 2030 los de la Zona Rural.

Que la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DE PROMOCIÓN SOCIAL que funciona en el municipio El Carmen de Bolívar, presentó a esta Secretaría un Plan para extender la implementación de la Jornada Única en los niveles de Preescolar y de Básica Primaria 1º a 5º en la sede: Julio Ramón Faciolince.

Que en virtud de lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la ampliación de la Jornada Única en la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DE "PROMOCIÓN SOCIAL" que funciona en el municipio de El Carmen Bolívar en los niveles y sedes de la Institución que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	INST. EDUCATIVA	SEDE	DANE	NIVEL	CICLO
El Carmen de Bolívar	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DE PROMOCIÓN SOCIAL	Julio Ramón Faciolince	113244000737	PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA PRIMARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los 10 días del mes de agosto 2021.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó.

Crijulieth Ramos Gutiérrez - Directora Técnica de Calidad Educativa
Pedro Pulido Franco P.E. Calidad Educativa
Alejandra López Morales – Directora Técnico de Cobertura Educativa
Proyectó. Juan Wilches Delgado. Supervisor Docente
Elaboró: Candelaria Mattos